

**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**
Urbanismo

EDICTO

Doña **ANA CONDE HUELVA**, Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14/01/2026, acordó aprobar definitivamente el PROYECTO DE REPARCELACIÓN SNQ-1 HIELOTRON (SUSTITUYE AL APROBADO DEFINITIVAMENTE 20/09/13) (000002/2020-PR), promovido por JUNTA DE COMPENSACION SNQ-1 HIELOTRON.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 157.7 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente notificación, ante Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la autoridad que la dicto en el plazo de un mes. El recurso de reposición se entenderá desestimado transcurrido un mes si no se dictara resolución expresa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo en las circunstancias previstas en la Ley. Podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Dos Hermanas, a 2 de marzo de 2026

}1C(%g.16d2\~

Identificador de documento: 16340704701316216717

Para comprobar autenticidad: <http://oficinavirtual.doshermanas.es/>